



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA PROYECTOS I+D 2025 (FECYT)

*(Plan Estatal I+D+I PEICTI 2024-2027; Programa Estatal de Transferencia y Colaboración; MICIU; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología - FECYT)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas (subvención) para el fomento de la cultura de la innovación pública a través de proyectos singulares de innovación pública en colaboración con administraciones públicas, en dos categorías:

- a) Proyectos de innovación en el proceso de formulación de políticas públicas
- b) Proyectos para incrementar la cultura de innovación en las administraciones públicas mediante la transferencia de conocimiento y el asesoramiento científico

La ciencia para las políticas públicas, también conocida como ciencia para la política o *Science for Policy* (S4P), emerge como un enfoque innovador que busca estrechar la relación entre el conocimiento científico y la toma de decisiones en el ámbito público. Su objetivo principal es **informar y mejorar las políticas públicas gubernamentales**, a través de la aplicación de metodologías científicas rigurosas.

Este enfoque se basa en la **colaboración activa entre las administraciones públicas y la comunidad científica**. Se busca fomentar una cultura de innovación en las administraciones públicas, donde la evidencia científica se convierte en un pilar fundamental para las políticas públicas.

La I+D persigue **mejorar la eficiencia y la eficacia** de las acciones gubernamentales, promoviendo la transparencia y la innovación en la gestión pública. Al basarse en evidencias sólidas, se busca **garantizar que las políticas implementadas respondan a necesidades reales y generen un impacto positivo en la sociedad**.

### CONSORCIO / ADMINISTRACIÓN COLABORADORA

- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad solicitante o entidad subcontratada.
- **Administración colaboradora:** Los proyectos requieren el compromiso de colaboración expresa y documentada de una Administración Pública.

La administración pública debe ser: responsable de la política pública cuyo diseño se pretende mejorar (categoría A) o participante en el programa o actividad de asesoramiento científico (categoría B).

El fin último de las actividades financiadas es una toma de decisiones informada por el conocimiento científico, por parte de una administración pública. Por tanto, la administración pública que colabora en el proyecto debe tener competencias para la toma de decisiones en la política pública objeto del proyecto.

Sólo una administración pública se compromete a colaborar en el proyecto y sólo se puede presentar una carta de una administración pública.

El equipo del proyecto debe incluir a una persona de la administración pública colaboradora que ejercerá de interlocutora y se encargará de la coordinación con la UGR.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 3 M€
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos con administraciones públicas
- **Participación de la UGR:** solicitante / subcontratada
- **Tipos de proyectos:**
  - **Categoría A. Proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas** orientados a obtener nuevas evidencias que sirvan para mejorar su diseño:
    - Estudios piloto de políticas públicas
    - Otros proyectos orientados a mejorar el diseño de una política pública
  - **Categoría B. Proyectos encaminados a incrementar la cultura de la innovación de las administraciones públicas** mediante programas y actividades de transferencia de conocimiento y de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (ayuda parcial). La convocatoria financia hasta el 90% del presupuesto total del proyecto, con una ayuda máxima de:
  - 100.000 € para la categoría A
  - 25.000 € para la categoría B

Los IPs tienen que hacer una previsión para el plan de cofinanciación del proyecto, en colaboración con la OTRI. Esta cofinanciación incluirá el coste de las horas del personal propio de la UGR y también podrá incluir otras aportaciones para gastos distintos a los financiados por la FECYT, conforme se describe en el apartado siguiente.

- **Duración:** 24 meses desde la fecha de concesión.
- **Compatibilidad:** La ayuda será incompatible con otras ayudas para los mismos gastos.
- Plazo de resolución y notificación: **6 meses**

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
  - nueva contratación indefinida con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
  - el personal contratado tendrá una dedicación exclusiva al proyecto (100% de dedicación), por lo que no podrá participar en otros proyectos o contratos
- **Costes de movilidad:** del personal participante
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.  
Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Costes de servicios externos:** consultoría, asesoramiento, preparación de actuaciones formativas, evaluación, difusión, publicidad, y servicios equivalentes
- Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, seminarios y reuniones.
- Uso de servicios centrales (con precios públicos)
- **Auditoría de cuentas:** 1200 €



- Otros costes de carácter menor o auxiliar, previa autorización
- **Subcontratación:** actividades/tareas completas del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la UGR. Hasta el 50% del presupuesto.
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Equipos, Inventariable
  - Costes indirectos
  - Material de oficina, consumibles informáticos
  - Costes de entidades que de cualquier modo participen en la financiación del proyecto
  - Gastos asociados a personal que no impute horas directamente a la actuación
  - Otros gastos no recogidos expresamente en la convocatoria

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes (solicitar a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)), de uso preceptivo para su revisión
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio y otras aportaciones), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).

El presupuesto podrá incluir aportaciones económicas o en especie de otras entidades públicas o privadas (siempre que no provengan de otras convocatorias).

En el criterio de cofinanciación, se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante ni FECYT. Este compromiso de cofinanciación se acreditará con un documento firmado anexo a la memoria, donde se describa la aportación, tanto económica como en especie. Las aportaciones económicas comprometidas se tendrán que ingresar en el centro de gasto del proyecto.

- **Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Umbral de elegibilidad: 60 puntos, mínimo 15 puntos en los criterios sustantivos
- **CRITERIOS SUSTANTIVOS (30 puntos)**
  - Objetivos y calidad del proyecto (17)
  - Formato y públicos (10)
  - Factores de innovación (3)
- **CRITERIOS ECONÓMICOS (20 puntos)**
  - Presupuesto (14)
  - Cofinanciación (6)
- **CRITERIOS OPERATIVOS (40 puntos)**
  - Planificación (10)
  - Estrategia y plan de comunicación (10)
  - Equipo de trabajo (10)
  - Colaboración (10)
- **CRITERIOS DE IMPACTO (10 puntos)**
  - Impacto cualitativo y cuantitativo. Mecanismos para su evaluación (10)

*(Ver detalles en la convocatoria y Guía de Evaluación)*



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> **IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad solicitante o subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Se requiere registro previo de usuario:  
Sede electrónica FECYT: <https://gestion.convocatoriaip.fecyt.es/Publico/index.aspx>  
La solicitud de la UGR se revisará y cerrará desde la OTRI.
- **Documentación:** formulario de solicitud, memoria técnica en castellano según modelo (15 páginas), carta de la administración colaboradora según modelo, declaraciones responsables
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto y en su caso un modelo de oferta previa y contrato, de uso preceptivo para su revisión, así como otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud.

## PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

**Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite y la consideración del mes de agosto como no laborable por cierre vacacional de la UGR:**

1. **MARTES 2/09/2025: Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria:** Enviar e-mail a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es), conteniendo esta información:
  - Nombre completo IPs, NIFs
  - Título provisional de la propuesta
  - Acrónimo
  - Administración colaboradora
  - Resumen preliminar o borrador de memoria, principales actuaciones planteadas

Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja de cálculo (Excel) para la elaboración del presupuesto y la tabla de participantes, de uso obligatorio, y le enviaremos recomendaciones y otra información de interés para la preparación de la solicitud.

2. **LUNES 8/09/2025: Envío de borradores a la OTRI** (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI, memoria según modelo, carta administración colaboradora según modelo)
3. **MARTES 16/09/2025, 10:00 h: Cierre de la propuesta por IP y envío para firma a RL**
4. **MIÉRCOLES 17/09/2025, 13.00 h: Cierre del aplicativo de la FECYT**

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado en la convocatoria. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Tenga en consideración que el mes de agosto es periodo de cierre vacacional. Gracias de antemano por su colaboración.

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad socia o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.



Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR, carta de administración colaboradora..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes** (de uso preceptivo para la revisión de propuestas), al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

#### MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria: <https://convocatoriaip.fecyt.es/>

#### PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI